



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 33/2020



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
03/06/2020 15:19:47



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6281, las Resoluciones FG N° 04/20 y N° 05/20, la Resolución Conjunta FG N° 18/20 y DG N° 78/20 y la Actuación Interna N° 30-00061484 del registro de la Fiscalía General y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la provisión, instalación y adecuación de la señalética en el edificio sito en la Avenida Córdoba 802/830 pisos 9° y 10°, de esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que conforme surge en la Resolución Conjunta FG 18/20 y DG 78/20, se declaró la emergencia en materia de infraestructura edilicia y tecnológica para las dependencias del Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa.

Que teniendo en cuenta la emergencia antes mencionada, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal solicitó la contratación de los trabajos referidos, brindando al efecto las características técnicas de los mismos y el costo estimado al efecto.

Que a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Que asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 685/2020, a fin de informar la existencia de

partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/20 y 05/20.

Que corresponde en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa por Urgencia (Art. 28° inciso 1 de la ley 2095) tendiente a lograr la provisión, instalación y adecuación de la señalética en el edificio sito en la Avenida Córdoba 802/830 pisos 9° y 10°, de esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, con un presupuesto oficial de pesos dos millones ochocientos treinta y dos mil diez (\$2.832.010,00) IVA incluido.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 392/20, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Urgencia N° 11/20



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Oficina de Administración Financiera

(Art. 28° inciso 1 de la ley 2095), tendiente a lograr provisión, instalación y adecuación de la señalética en el edificio sito en la Avenida Córdoba 802/830 pisos 9° y 10°, de esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, con un presupuesto oficial de pesos dos millones ochocientos treinta y dos mil diez (\$2.832.010,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la memoria descriptiva del inmueble, el formulario original para cotizar que como anexos III y IV, respectivamente, integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Invitar a no menos de tres (3) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa por Urgencia serán gratuitos.

ARTÍCULO 6°.- Fijar el día 11 de junio del 2020 hasta las 14:00 horas, como fecha y hora, para la recepción de las ofertas a efectuarse en los términos y condiciones establecidas en la cláusula 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la presente.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se

deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2020.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 11/20

Anexo I a la Disposición OAF N° 33/20
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.

DSGYM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

OI: Oficina de Infraestructura.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones -texto ordenado según Ley N° 6017.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación, y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Provisión y adecuación de señalética para los, pisos 9° y 10° del edificio sito en la Av. Córdoba 820 de esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: www.fiscalias.gob.ar

b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e-mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente Pliego de Condiciones Particulares. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa por Urgencia N° 11/20 (art. 28° inciso 1° de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 6017), enmarcada en la emergencia edilicia y tecnológica dispuesta por la Resolución Conjunta FG N° 18/20 y DG N° 78/20.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos dos millones ochocientos treinta y dos mil diez (\$ 2.832.010,00) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 11/20

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLONES A COTIZAR *“Provisión y adecuación de señalética según el detalle de los siguientes renglones para los los pisos 9° y 10° del edificio sito en la Av. Córdoba 820 donde funcionarán dependencias del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

RENLÓN N° 1: ISO LOGO CORPOREO ISOLOGO

Subrenglón N° 1.1: MEDALLA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Cantidad: Dos (2) unidades.

Subrenglón N° 1.2: LEYENDA MPF Y LINEA SEPARADORA

Cantidad: Dos (2) unidades.

Subrenglón N° 1.3: LEYENDA MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Cantidad: Dos (2) unidades.

Subrenglón N° 1.4: LEYENDA FISCALIA GENERAL

Cantidad: Dos (2) unidades.

RENLÓN N° 2: CARTELERIA ELECTRONICA DIGITAL

Subrenglón N° 2.1: SOPORTE DIGITAL TV 42" FULL HD PARA INFORMACION DE PLANTA

Cantidad: Dos (2) unidades.

RENLÓN N° 3: VINILO OPALINO/ESMERIL SOBRE VIDRIOS/PANELERIA TP1 Y TP2

Subrenglón N° 3.1: VINILO OPALINO ESMERIL

Cantidad: Trescientos trece (313) mestros cuadrados (M2).

RENLÓN N° 4: CARTELES PARA PUERTAS

Subrenglón N° 4.1: CARTELES DE DESPACHO 30 CM X15 CM

Cantidad: Sesenta (60) unidades.

Subrenglón N° 4.2: PVC ESPUMADO 10 CM X 10 CM , CON CINTA BIFAZ

Cantidad: Ochenta y cuatro (84) unidades.

Subrenglón N° 4.3: CARTELES PARA SANITARIOS 15 CM X 15 CM.

Cantidad: Veinticuatro (24) unidades.

Es condición necesaria que el material con el que se fabricará lo ofertado se posea en stock, no pudiendo luego alegar falta del mismo al momento de la fabricación y/o entrega.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga, acarreo y armado en el lugar de entrega, y demás gastos que demande la entrega e instalación de los bienes adquiridos, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 11/20

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 14:00 horas del día **11/06/2020**, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Contratación Directa por Urgencia N° 11/20, Actuación Interna N° 30-00061484- Fecha y hora de apertura”**.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo IV Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6017 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Folletería y/o Ficha de Especificaciones Técnicas. Cláusula 17.	

D	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
E	Nota con solicitud de adelanto cf. Cláusula 15, de corresponder.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha límite de recepción de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

14. SOLICITUD DE ADELANTO.

El oferente podrá solicitar hasta un cuarenta (40%) del monto de su oferta en concepto de adelanto.

Dicha solicitud deberá contener los fundamentos que ameriten el pedido de adelanto aludido.

En caso de ser otorgado el adelanto en la forma señalada, el adjudicatario deberá presentar una contragarantía del cien por ciento (100%) de la suma aprobada en tal concepto, en los términos de los artículos 101 y 102 de la Ley N° 2095.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 11/20

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción, deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6017 y el artículo 22 de la Resolución CCAMP N° 53/15.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15).

En consecuencia y en función de la nueva metodología, el **Ministerio Público Fiscal** realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

17. PRESENTACIÓN DE FOLLETERÍA Y MUESTRAS

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que, en los casos indicados, las mismas se presenten acompañadas por folletería y/o Ficha de Especificaciones Técnicas detallada de los bienes cotizados a fin de verificar el cumplimiento de las características solicitadas en el pliego. Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes es

fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que a simple vista se pueda reconocer el mismo.

Asimismo en los casos indicados expresamente, con la entrega de la oferta se entregarán fotos de muy buena resolución de cada una de las muestras efectuadas por los oferentes de los artículos según el Renglón a cotizar.

Esto se solicita bajo apercibimiento de declarar inadmisibles la oferta si no fueran presentados.

Una vez firmada la Orden de Compra y previo a la fabricación de los bienes, se solicitará la entrega de la muestra cuyas fotos fueron presentadas en la Oferta.

Una vez finalizada la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, dichas muestras presentadas quedarán a disposición de los adjudicatarios por un plazo de 30 días. Acabado ese plazo el MPF no se hace responsable de las mismas.

- **Renglón 1: ISO LOGO CORPOREO:** Se deberán presentar 3 (tres) fotos de cada artículo y Ficha de Especificación Técnica de:

CANTIDAD 1 LETRA CORPOREA FORMATO CAJON GRANDE

CANTIDAD 1 LETRA CORPOREA FORMATO PEQUEÑO

- **Renglón 2 CARTELERIA ELECTRONICA DIGITAL:** Se deberán presentar folletería y Ficha de Especificación Técnica de:

2.1 SOPORTE DIGITAL TV 42" FULL HD PARA INFORMACION DE PLANTA

Se solicita la presentación de Información por medio de Catálogos y folletería con las especificaciones técnicas, característica y particularidades de los sistemas del software, sus alcances y características de los artefactos TV, etc. O en su defecto Ficha de Especificación Técnica.

- **Renglón 3: VINILO OPALINO/ ESMERIL SOBRE VIDRIOS/PANELERIA TP1 Y TP2** Se deberán presentar 2 (dos) fotos, folletos y Ficha de Especificación Técnica de:

3.1 CANTIDAD 1 VINILO OPALINO ESMERIL 0.50 ML X ANCHO DE ROLLO

- **Renglón 4 CARTELES PARA PUERTAS:** Se deberán presentar 3 (tres) fotos de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia Nº 11/20

cada artículo y Ficha de Especificación Técnica de:

4.1 CANTIDAD 1 CARTELES DE DESPACHO 30 CM X 15 CM en color Anodizado Natural Texto a elección con PVC espumado y cinta Bifaz

4.3 CANTIDAD 1 CARTELES PARA SANITARIOS 15 CM X 15 CM en color Acero Inoxidable Plata Texto a elección con PVC espumado y cinta Bifaz.

18. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la OAF interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley Nº 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 133 de la precitada Ley.

19. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

20. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

21. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

21.1- El plazo de entrega será de **cuarenta (40) días corridos** una vez notificada la orden de compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL se reserva el derecho de no aceptar las ofertas que superen el plazo por razones de necesidad y conveniencia.

21.2- Los bienes serán entregados, siempre dentro del plazo estipulado en el punto 21.1. El adjudicatario deberá coordinar la entrega previamente con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios generales en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

21.3- Los bienes llegarán a la obra correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado. Una vez instalados, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la limpieza y retiro de todo el material de embalaje.

21.4- El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará una vez que los bienes se encuentren instalados y su funcionamiento debidamente verificado.

21.5- El horario para las tareas de instalación de las cortinas será **de 8 a 18hs. salvo alguna eventualidad**, en cuyo caso será coordinado conjuntamente entre el adjudicatario y el MPF.

22. RECEPCIÓN - CONFORMIDAD

La conformidad definitiva será otorgada por la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios** (CoReBYS). El Departamento de Servicios Generales y



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia Nº 11/20

Mantenimiento será el encargado de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por las entregas/ instalaciones efectuadas, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

23. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá contar con un **representante técnico** el cual coordinará las entregas, pedidos, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre éste representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la entrega.

24. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

25. GARANTÍA DE LOS BIENES.

25.1 Todos los bienes cotizados deberán proveerse nuevos, sin uso, con una garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos **seis (6) meses** a partir de la emisión de la Recepción Provisoria.

25.1.2 Renglón 2- CARTELERIA ELECTRONICA DIGITAL: Se realizará una **prueba de funcionamiento dentro de los tres (3) días** de colocado el bien, si se constata su falta de funcionamiento por defectos de fabricación y/o fallas no imputables al MPF, el adjudicatario deberá repararlo y en caso de no poder reemplazarlo, procediendo a su reposición por un nuevo bien dentro de las setenta y dos (72) horas de notificado el inconveniente.

25.1.3 Renglón 3- VINILO OPALINO ESMERIL: Se deberá indicar expresamente la garantía otorgada por el fabricante del producto de por lo menos **5 (cinco)** años y la garantía sobre la colocación de los mismos de **1 (un)** año.

26. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

27. PENALIDADES

El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal de la CABA será la encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la dependencia requirente, de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

28. SEGUROS

Conforme lo exige la normativa vigente, el adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte a la fabricación, provisión, entrega, descarga y montaje de la presente licitación, acreditándolos con la inscripción en la aseguradora de riesgos del trabajo.

Deberá presentar el certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la C.A.B.A.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia Nº 11/20

Asimismo, se deberá presentar un certificado de cobertura del seguro de accidentes personales del personal del adjudicatario que no esté bajo relación de dependencia y que se encuentre afectado a la compra, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.

Los citados seguros deberán acreditarse ante el MPF previo al comienzo de la ejecución de las provisiones, presentándose las constancias del caso en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 Piso 10º C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcance a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario.

De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al MPF de cualquier responsabilidad al respecto.

Será obligación del adjudicatario notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.

También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro. Los seguros, serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. e incluirán a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado.

La vigencia del seguro deberá regir hasta la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación.

Responsabilidad Civil: Por la suma de cinco millones (**\$5.000.000,00**), por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados. Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente TODOS los seguros que se solicitaron para la presente, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención. En caso de que el monto de los seguros contratados

no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la empresa adjudicataria. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la Contratista deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto.

Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la empresa adjudicataria, sin dar preaviso por escrito al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación.

Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

29. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia Nº 11/20

aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura. c)

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) (excepto el monto si correspondiera otorgamiento de adelanto).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

30. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Anexo II a la Disposición OAF N° 33/20
Pliego de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBJETO: SEÑALÉTICA PARA EL EDIFICIO SITUADO EN CÓRDOBA 802/830- PISOS 9° Y 10°,
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

<u>ÍNDICE</u>		<u>Pág.</u>
INTRODUCCION		02
1	ISO-LOGO CORPOREO	03
1.1	ISOLOGO MEDALLA de la CIUDAD DE BUENOS AIRES	
1.2	LEYENDA MPF Y LINEA SEPARADORA	
1.3	LEYENDA MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	
1.4	LEYENDA FISCALIA GENERAL	
2	CARTELERÍA ELECTRÓNICA DIGITAL	05
2.1	SOPORTE DIGITAL TV 42" FULL HD PARA INFORMACION DE PLANTA	
3	VINILO OPALINO / ESMERIL SOBRE VIDRIOS / PANELERIA TP1 Y TP2	06
3.1	VINILO OPALINO ESMERIL	
4	CARTELES PARA PUERTAS DESPACHOS Y SANITARIOS	08
4.1	Carteles de Despachos 30 x15	
4.2	PVC espumado con cinta Bifaz 10 x10	
4.3	Carteles para Sanitarios 15 x 15	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

INTRODUCCION

Los artículos serán instalados en los pisos 9º y 10º del edificio donde funcionan oficinas del Ministerio Público Fiscal de la CABA sito en Av Cordoba 802/830. El Objeto de esta compra es contar con la información necesaria para el normal funcionamiento de la dependencia y acorde a ella.

Los artículos a cotizar, en un todo de acuerdo con lo descripto en las cantidades, medidas y características establecidas en el presente pliego de especificaciones técnicas, deberán ser nuevos, sin uso, de primera calidad y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos, deberán ser instalados en el lugar correspondiente y dentro del horario que se indique al respecto, donde el Departamento de Servicios Generales del MPF así lo disponga, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, medios de carga y descarga y acarreo, instalación, etc.).

En el caso de tener alguno de los elementos a cotizar estandarizados, diferencias de medidas deberán ser aceptadas por el Departamento de Servicios Generales del MPF.

Se deberá considerar en la oferta económica toda aquello que fuera necesario para poder llevar a cabo lo requerido, esté o no la misma detallada en las presentes Especificaciones Técnicas.

El Oferente deberá mantener durante el transcurso de todas las tareas, orden y limpieza, debiendo trasladar y depositar diariamente los residuos producto de las tareas, en el sitio que el DSGM determine para tal fin. Dicho espacio estará debidamente señalado y con los vallados correspondientes.

El detalle suministrado en las presentes Especificaciones Técnicas tiene por objeto facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior recepción en el lugar, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación de la Adjudicataria.

Los archivos electrónicos con la información, diseños etc., necesarios para cumplimentar con todo lo solicitado en este PET, serán provistos por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en formatos PDF, AI (Illustrator) CAD y Word.

Todas las medidas que conforman la presente documentación deberán ser verificadas "in situ".



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

- 1.1 ISO-LOGO MEDALLA de la CIUDAD DE BUENOS AIRES
- 1.2 LEYENDA MPF Y LINEA SEPARADORA
- 1.3 LEYENDA MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
- 1.4 LEYENDA FISCALIA GENERAL

-Croquis con medidas y especificaciones técnicas del material



MEDIDAS ESTIMADAS



1.1- Isologo Medalla Ciudad de Buenos Aires tipo cajón de Acero Inoxidable (1mm) ,de 2.00cm de espesor y 25 cm de diámetro



1.2-Leyenda MPF y linea separadora en Acero INOX plegado según diseño (3 cajas tipográficas y una linea separadora de 20 cm de alto C/U)



1.3-Leyenda ministerio Publico Fiscal(letras tipo cajon) (23 cajas tipográficos de 8 cm de alto y 2 cm de espesor)



1.4 Leyenda Fiscalía General en Acero INOX plegado (15 cajas tipográficas de 14 cm de alto y 2.00 de espesor)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

2. CARTELERIA ELECTRONICA DIGITAL

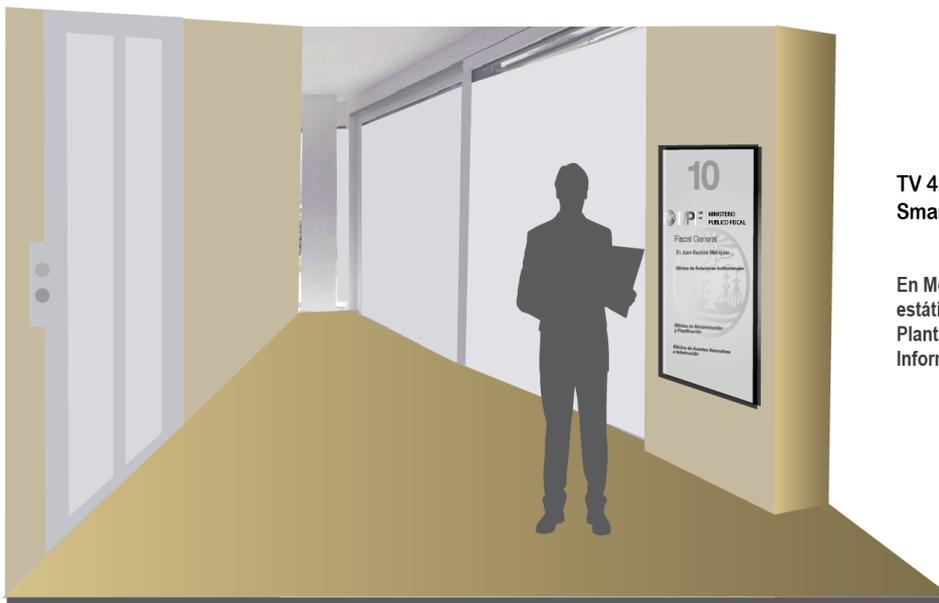
2.1 SOPORTE DIGITAL TV 42" FULL HD PARA INFORMACION DE PLANTA

Se solicita la provisión y colocación sobre la columna ubicada en el centro del pasillo frente a las puertas de los ascensores y entre medio de las puertas de ingreso a la recepción del MPF en las plantas 9 y 10 ,de Monitor Tv 42" Flat screen full HD (1920 x 1080) color negro, con puertos de conexión; HDMI, USB ,WIFI , BLUETOOTH, que reproduzca fotos y videos, que soporte múltiples formatos como: JPEGG ,PNG, HTML,MP4, MOV, etc.

INCLUYA: Soporte de sujeción y anclaje, Marco tipo cajón de chapa plegada que contenga el monitor, terminación pintura epoxi color negro, el mismo será parte del trabajo que deberá realizar y estará a cargo de la empresa adjudicataria. También será responsable de la puesta en funcionamiento, instalación y pases de cableados y conexiones de ser necesario para su óptimo funcionamiento.

La tensión eléctrica y toma corriente estarán ubicados sobre la columna, provisto y realizado por el MPF.

-Cartel Electronico Digital Información De Planta



TV 42" FULL HD SMART
Smart /Frame color Negro

En Monitor led TV proyectará imagenes estáticas y dinámicas con información de la Planta donde esta ubicado Información , fotos y videos del MPF.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

3. VINILO OPALINO / ESMERIL SOBRE VIDRIOS / PANELERIA TP1 YTP2

3.1 VINILO OPALINO ESMERIL

Se solicita la provisión y colocación de vinilo opalino / esmeril con diseño de efecto esfumado concéntrico de características de calidad y diseño de la Línea FASARA 3M o similares de primeras marcas (ORACAL, LG, etc.) elegido dentro de 3 opciones de diseño del catálogo. El mismo es dado como ejemplo por cumplir con las necesidades estéticas y funcionales que requerimos, pudiendo también ser presentado por los oferentes algún vinilo de otra marca y procedencia siempre que cumpla con los parámetros estéticos y de la calidad requerida. Y pueda brindar garantía del producto emitida por el fabricante por 5 años.

El vinilo será colocado sobre vidrios, puertas blindex y ventanas de despachos con carpintería de tipo TP1 y TP2 en las plantas 9 y 10 que están representados en los croquis de colocación con medidas que son aproximadas, que podrían presentar algunas modificaciones en los ajustes que se hagan en obra, los cuales no alterarán la altura de los módulos que no superan 2.15 m de altura, solo incidiendo en la modulación del ancho de algunos paños de vidrio por ajustes en la panelería y marcos.

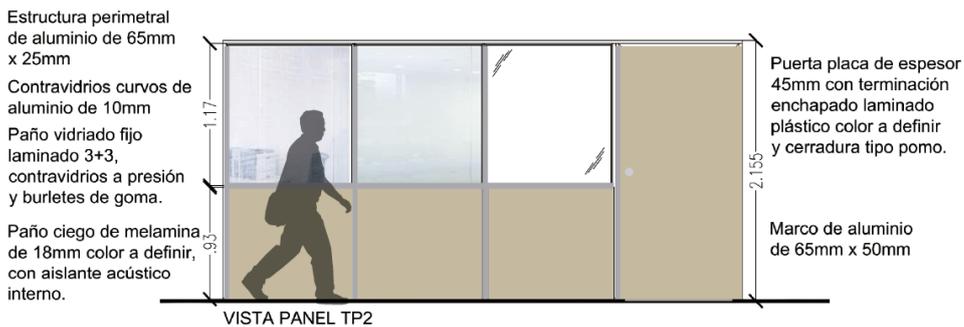
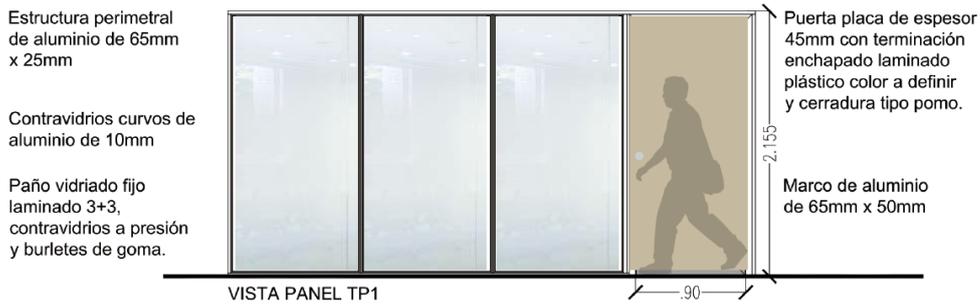
La colocación de estos vinilos será supervisada por el DSGM para consensuar las mejores opciones de colocación, posición y dirección del diseño que presenta este tipo de vinilo con efecto pre-diseñado por la marca. La colocación deberá ser efectuada por personal capacitado para este tipo de producto.

Las cantidades solicitadas contemplan la totalidad de los M2 necesarios para colocar según las medidas tomadas en los planos de obra incluyendo los desperdicios que resulten de la colocación.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

- Croquis Papelería tipo TP1 y TP2



Croquis demostrativo del efecto del vinilo FASARA ESFUMADO y forma de colación (dirección y diseño)



vinilo Fasara 3M
Estilo Esfumado
Concéntrico



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

4. CARTELES PARA PUERTAS DE DESPACHOS Y SANITARIOS

Se solicita la provisión y colocación de carteles placas de aluminio anodizado de 2.5mm de espesor de 30 cm x 15 cm y de 15cm x 15 cm, color Natural o Acero inox plata a definir con las muestras, más la provisión y colocación de la información que será aportada por el Depto. de Servicios Generales y Mantenimiento y pictogramas en vinilo de corte negro mate. Los ángulos de las placas serán redondeados según croquis adjunto.

Los carteles serán colocados en las puertas de despachos y en las puertas de los sanitarios en los piso 9 y 10 del edificio.

Aplicada en el reverso de las placas se solita provisión y colocación de placa separadora en PVC espumado de 5mm de espesor con su cinta Bifaz proveída sobre este.(ver cant en ítem 4.2)

4.1 CARTELES DE DESPACHO 30 CM X15 CM

Se proveerán y colocarán junto con la información en vinilo De corte negro mate, en las plantas 9 y 10

4.2 PVC ESPUMADO 10 CM X 10 CM , CON CINTA BIFAZ

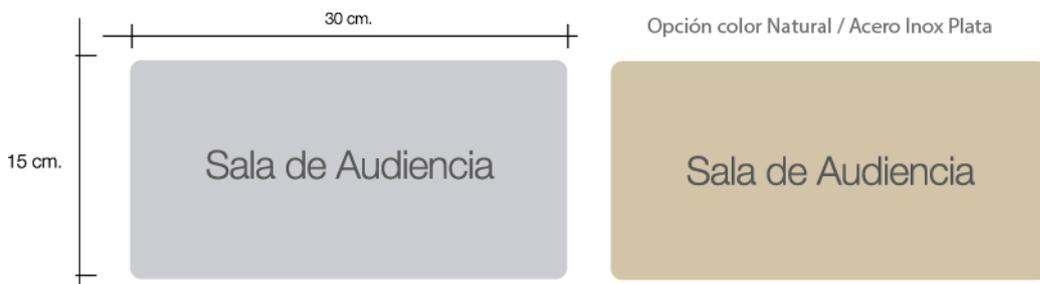
De 5 mm. de espesor colocado pegado a la parte posterior de la chapa

4.3 CARTELES PARA SANITARIOS 15 CM X 15 CM.

Con pictogramas en vinilo de corte negro mate



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

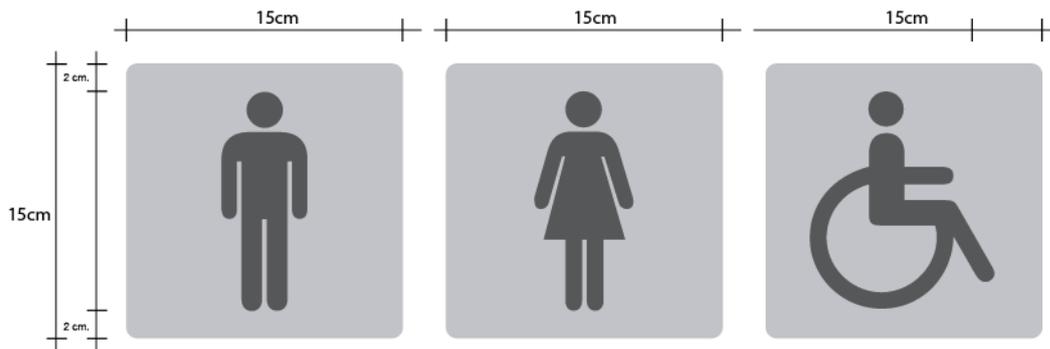


4.1- Carteles de despachos 30 cm 15cm.

4.2- Pvc Espumado con cinta bifaz 10cm x10cm



4.3- Carteles para sanitarios 15cm x 15 cm.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Anexo III a la Disposición OAF N° 33/20

OBRA CÓRDOBA 802-830 - 9° y 10° PISO

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria, corresponde al proyecto de reforma a realizarse en el 9° y 10° piso del edificio ubicado en la calle Córdoba 802-830, entre las calles Esmeralda y Suipacha, en el barrio de San Nicolás de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tiene como fin acercar información sobre el estado actual de dicha locación, en vistas de que, dada la excepcional situación que estamos atravesando, no se podrá realizar la habitual visita al edificio, con motivo del proceso de la licitación. Se especificarán accesos, materialidades, estado de terminaciones e instalaciones existentes, a través de fotografías y reseñas.



El edificio cuenta con PB, 15 pisos, terraza y cocheras en el subsuelo, pertenecientes a empresa de parking. En el mismo sólo funcionarán oficinas del Ministerio Público Fiscal de la CABA en los mencionados pisos 9° y 10°. Los restantes son ocupados por otros organismos o empresas.

La fachada está realizada con el sistema de piel de vidrio repartido y aluminio compuesto. Se encuentran en buen estado y funcionamiento.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



El acceso al público se encuentra en la Planta Baja sobre la Avenida Córdoba y, contiguo a este, se encuentra el acceso vehicular a las cocheras del mismo. En el hall de entrada están ubicados los 4 ascensores y una de las escaleras junto con un núcleo sanitario. En el otro extremo de la planta se ubica el segundo núcleo sanitario con la otra escalera.



Con respecto al estado de las terminaciones de la planta, se requieren reparaciones varias y modificaciones dada la nueva disposición de la Fiscalía. Actualmente el sector a intervenir se encuentra desocupado para poder realizar provisión e instalación correspondiente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 11/20

Anexo IV a la Disposición OAF N° 33/20

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Directa por Urgencia N° 11/20 Actuación Interna N°: 30-00061484

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta el día 11/06/2020, al correo electrónico de la Oficina de Administración Financiera: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL RENGLÓN
1.	RENGLÓN 1 - ISO-LOGO CORPOREO					
1.1	ISOLOGO MEDALLA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	U	2			
1.2	LEYENDA MPF Y LINEA SEPARADORA	U	2			
1.3	LEYENDA MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	U	2			
1.4	LEYENDA FISCALIA GENERAL	U	2			
	PRECIO TOTAL RENG LÓN 1					
2.	RENGLÓN 2 - CARTELERÍA ELECTRÓNICA DIGITAL					
2.1	SOPORTE DIGITAL TV 42" FULL HD PARA INFORMACION DE PLANTA	U	2			
	PRECIO TOTAL RENG LÓN 2					
3.	RENGLÓN 3- VINILO OPALINO / ESMERIL SOBRE VIDRIOS / PANELERIA TP1 Y TP2					
3.1	VINILO OPALINO ESMERIL	M2	313			
	PRECIO TOTAL RENG LÓN 3					
4.	RENGLÓN 4- CARTELES PARA PUERTAS DE DESPACHOS Y SANITARIOS					
4.1	CARTELES DE DESPACHO 30 CM X15 CM	U	60			
4.2	PVC ESPUMADO 10 CM X 10 CM, CON CINTA BIFAZ	U	84			
4.3	CARTELES PARA SANITARIOS 15 CM X 15 CM.	U	24			
	PRECIO TOTAL RENG LÓN 4					
TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO:						

TOTAL DE LA OFERTA (en letras) pesos:

PLAZO DE ENTREGA/ INSTALACIÓN:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6017) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha: _____

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)